

VIEDMA, 05 DE ABRIL DE 2006

VISTO:

El Expediente N° 21.193-DNM-02 del registro del Consejo Provincial de Educación S/ Creación Centro de Educación Media Modalidad Técnico Industrial – CEM N° 108 de Allen, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 4229/02 del Consejo Provincial de Educación se crea el plan de estudio del CEM N° 108 de Allen, que otorga el título de Técnico Agroindustrial;

Que se autorizó la implementación del Plan 306/96 a partir del corriente año al existir diferencias en el proceso de la homologación de TITULOS;

Que existen inconvenientes en la implementación e interpretación de los planes de estudio de parte del INET;

Que de la reunión mantenida entre representantes del CPE y la Unter el día 3 de Abril del año en curso, se consideró necesario crear en forma urgente un ámbito de participación, con representantes del CPE, comunidad educativa del CEM N° 108 y la Unter, para el análisis del plan definitivo;

Que se considera necesario la presentación conjunta ante las autoridades Nacionales de lo acordado en la Comisión a conformar;

Que la Dirección de Nivel Medio considera necesario acotar los plazos de discusión para no perjudicar a la comunidad educativa del CEM N° 108;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir del 17 de abril del 2006 y por el término de quince (15) días, prorrogable por quince (15) días más, una Comisión de Trabajo integrada por representantes del Consejo Provincial de Educación, la Directora de la escuela, un representante del sector docente, y un padre del CEM N° 108, un representante de la Unter para definir y acordar el Plan de Estudio que será presentado para la aprobación del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Oeste y archívese.

RESOLUCIÓN 612
DNM/gr.-